Cabildo de 1º de Junio de 1766 =
Sobre proposicion de Depositario

En la villa de Torrilla á primero dia del mes de Junio de mill setecientos sesenta y seis años: Los S.res Lic.do D.n Pedro Barrilla Plaza, Abogado de los R.s Consejos, D.n Antonio Joseph Gaitan Lozano, y Pedro Avellan de Avellan Alcalde mayor, y ordinario, D.n Joseph Lozano Barrilla, D.n Bart.me Lozano, y Gaitan, Antonio Herrero de Thomas y Fran.co Ximenez Izquierdo Regidores, y D.n Juan Thomas Avellan Alguacil mayor, Consejo, Justicia y Regim.to de esta villa, con asistencia del Lic.do D.n Jos.h Lozano Santa Ana, Sindico g.ral del Comun de ella estando juntos, y Congregados en su Sala Capitular como lo han de uso, y Costumbre; por ante mi los Ess.nos decretaron lo siguiente: Que en atencion á haver llegado el tiempo de hacer la Propuesta al E.mo S.or Marques de Villena Vr.a mi S.or para la eleccion de Depositario por el Estado de los Hijos dalgo de esta dha villa, q.e la de dar en el pres.te año, para la administracion del Brito R.l y principal de ella, se haga, y execute en la forma acostumbrada, y poniendolo en execucion por dhos. S.res Regidores se abrio el Archibo de esta dha villa donde se halla el Cantaro, ó Caja donde estan inseculados los Sugetos por el referido Estado, y por un Niño q.e se llamo, y subio á este Ayuntam.to como de edad de seis años, q.e dixo llamarse Juan, y ser hijo de D.n Pas= qual Lopez Barrapio Difunto, el qual entro la mano en dho. Cantaro, por un Cubero q.e ai en el, y saco dos Zedulas, cada una de por si Zerradas, y Tribu= cadas y se pusieron en un Pliego q.e havia es= crito para su Ex.a y haviendose Zerrado, se

a excepcion del dho. S.r Regidor D.n Fran.co Lozano, y Gaitan